

**PROMULGA ACUERDO N° 64 DE FECHA
19/04/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

**DECRETO EXENTO: 741/2022
RECOLETA, 03 MAYO 2022**

VISTOS:

1. El Memorandum N° 194, de fecha 19 de abril de 2022, del Sr. Director Jurídico, don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al Concejo Municipal, aprobar en virtud del artículo 4º, 8º y 138º de la Ley 18.695, un convenio de asociatividad, colaboración y cooperación entre la Municipalidad de Recoleta y la Municipalidad de Ercilla.
2. El Acuerdo N° 64 de fecha 19 de abril de 2022 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2022 .

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 64, de fecha 19 de abril de 2022, a través del cual se acordó, "aprobar en virtud del artículo 4º, 8º y 138º de la Ley 18.695, un convenio de asociatividad, colaboración y cooperación entre la Municipalidad de Recoleta y la Municipalidad de Ercilla.

El objetivo del convenio es alcanzar logros comunes y soluciones para sus municipalidades y vecinos/as, acordando mutuamente realizar intercambios de iniciativas, proyectos, programas, equipos de trabajos e ideas, destinadas a la atención de servicios, la ejecución de acciones de desarrollo local, el fortalecimiento de los instrumentos de gestión local, la realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, del turismo, la salud u otros fines que les sean propios, así como de la capacitación y el

perfeccionamiento del personal municipal y de la coordinación con instituciones nacionales e internacionales a fin de perfeccionar el régimen municipal.”.

2.- **EL PLAZO** del convenio será de tres (3) años, contados desde el día siguiente de dictado el Decreto que lo aprueba por cada una de las municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DJJ/LES/MRH/csg

PROMULGA ACUERDO N° 64 DE FECHA
19/04/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 741 /2022
RECOLETA, 03 MAYO 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 194, de fecha 19 de abril de 2022, del Sr. Director Jurídico, don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al Concejo Municipal, aprobar en virtud del artículo 4º, 8º y 138º de la Ley 18.695, un convenio de asociatividad, colaboración y cooperación entre la Municipalidad de Recoleta y la Municipalidad de Ercilla.
2. El Acuerdo N° 64 de fecha 19 de abril de 2022 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2022 .

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 64, de fecha 19 de abril de 2022, a través del cual se acordó, “aprobar en virtud del artículo 4º, 8º y 138º de la Ley 18.695, un convenio de asociatividad, colaboración y cooperación entre la Municipalidad de Recoleta y la Municipalidad de Ercilla.

El objetivo del convenio es alcanzar logros comunes y soluciones para sus municipalidades y vecinos/as, acordando mutuamente realizar intercambios de iniciativas, proyectos, programas, equipos de trabajos e ideas, destinadas a la atención de servicios, la ejecución de acciones de desarrollo local, el fortalecimiento de los instrumentos de gestión local, la realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, del turismo, la salud u otros fines que les sean propios, así como de la capacitación y el

perfeccionamiento del personal municipal y de la coordinación con instituciones nacionales e internacionales a fin de perfeccionar el régimen municipal.”.

2.- **EL PLAZO** del convenio será de tres (3) años, contados desde el día siguiente de dictado el Decreto que lo aprueba por cada una de las municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/MRH/csg

Cc: Alcaldía; Administración; Sec. Municipal; Secretarías; Gabinete; Jurídico.

ACUERDO N° 64

RECOLETA, 19 ABRIL DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°194 de fecha 12 de abril de 2022 del Director Jurídico don Matías Rojas Hales y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EN VIRTUD DEL ART. 4°, 8° Y 138° DE LA LEY 18.695 UN CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA.

EL OBJETIVO DEL CONVENIO ES ALCANZAR LOGROS COMUNES Y SOLUCIONES PARA SUS MUNICIPALIDADES Y VECINOS/AS, ACORDANDO MUTUAMENTE REALIZAR INTERCAMBIOS DE INICIATIVAS, PROYECTOS, PROGRAMAS, EQUIPOS DE TRABAJOS E IDEAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE SERVICIOS, LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN LOCAL, LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS VINCULADOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DEL TURISMO, LA SALUD U OTROS FINES QUE LE SEAN PROPIOS, ASI COMO DE LA CAPACITACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL MUNICIPAL Y DE LA COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES A FIN DE PERFECCIONAR EL REGIMEN MUNICIPAL.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES (3) AÑOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE DICTADO EL DECRETO QUE LO APRUEBA POR CADA UNA DE LAS MUNICIPALIDADES”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N° 64 de 19.04.2022

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar, Transcrito a la Dirección de Control, Jurídico y Secretaría Municipal.

LESM/gnp.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 21/04/2022
13:51:41 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **035318346d9a778**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 774 • Call Center: 229457000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl